

de su sueldo, de los del antiguo, mani-
festando que a este Ayuntamiento ha
pronunciado complicito con las otras comunica-
des, que tienen del cobro de debitos de ejer-
cicio, y de los montos y costos y perdidas
que han sufrido, por la ejecución de
Recolección, por la caja gubernativa, no
se ha visto atendido por la Hacienda
ni en las sumas que tienen los ejercicios
siguientes, dos veces se les ha dado cuenta,
sin que sea ejecutada ninguna de las sumas ade-
cta, por medio de su Presidencia, a motivo
de haberse suspendido la suspensión de
la ejecución, lo cual es de mucha
dignidad, y Miguel Gómez, ha sido la
decisión en la Supremacía, mucha mal-
entendido en Tucumán en Septiembre del año ultmo, y
dice y nombra don Francisco Galvani de la Hacienda
que en su sueldo, en el ejercicio de debitos
fijados a las Recolecciones de los años
mil ochocientos veinte y tres, y veinte y
cuatro, comprendiendo cuarenta y ocho mil y
trece pesos que debieron hacerse y a Hacienda
grado a Prof., haciendo suspender a
su sueldo el que se le anuncia, con que
se dará cuenta a S. M. si no considera

